



EMISIÓN DE NUEVOS ACUERDOS PLENARIOS EXTRAORDINARIOS PERMITIRÁN LA UNIFICACIÓN DE NUEVAS PAUTAS INTERPRETATIVAS Y UTILIDAD PRÁCTICA EN MATERIA PENAL

Los Jueces Supremos integrantes de las Salas Penales Permanente, Transitoria, Especial y del Juzgado de Investigación Preparatoria del Supremo Tribunal de Justicia, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial –modificado por la Ley N.º 31591-, a fin de pronunciar acuerdos plenarios concernientes al IV en Pleno Jurisdiccional Supremo Extraordinario en materia Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República, para establecer nuevas pautas interpretativas y de utilidad práctica respecto a los temas:

1. *Acuerdo Plenario 1-2024/CIJ-112 – “La agravante en el delito de violencia y resistencia contra la autoridad policial: precisiones al Acuerdo Plenario Extraordinario N.º 1-2016/CIJ-116”.*
2. *Acuerdo Plenario 2-2024/CIJ-112 – “Determinación Judicial de la pena de concurrir tentativa en los delitos con circunstancias agravantes específicas; y alcance de la bonificación procesal por el plazo razonable: precisiones al Acuerdo Plenario N.º 1-2023/CIJ-112”.*

La emisión de estos nuevos acuerdos plenarios tiene como finalidad unificar las líneas y criterios jurisprudenciales sobre los temas materia de análisis y pronunciamiento; así como promover la predictibilidad de las decisiones judiciales de calidad, contribuyendo el fortalecimiento los principios de igualdad y seguridad jurídica, elementos esenciales para una administración de justicia célere, oportuna y predecible.

La coordinación

**IV Pleno Jurisdiccional Supremo Extraordinario en materia Penal
Corte Suprema de Justicia de la República**

Lima, 9 de abril de 2025